



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

09 de octubre de 2012

La Dirección ha definido, como estrategia básica prioritaria para el éxito de la empresa en el desarrollo de sus actividades, la integración del concepto de seguridad en todos sus aspectos y ámbitos.

Para ello en aplicación de la presente Política, la Dirección se compromete a:

- **Mantener** una conducta permanente de velar por la seguridad en cada una de las operaciones, con el fin de evitar daños humanos y materiales y deterioros de la salud, en todo cuanto hacemos.
- **Al cumplimiento** de los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con los peligros de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- **Conceder** un interés prioritario a la Prevención de Riesgos Labores como medio para proteger la Seguridad y Salud de las personas y las instalaciones basándonos en la mejora continua.
- **Proporcionar** un marco de referencia para establecer y revisar los Objetivos de SST. **Documentar**, implementar y mantener el documento de Objetivos.
- **Implantar** la Política como responsabilidad de la gestión, forma una parte integral de las obligaciones de todos, desde la dirección, pasando por los jefes de obra, encargados-supervisores, los jefes de equipo, oficiales y ayudantes.
- **Comunicar y poner** a disposición de todas las personas que trabajan para la organización, en el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en materia de SST.
- **Garantizar** la consulta a los trabajadores y permitir su participación en el marco de todas las cuestiones que afecten a su seguridad y salud en el trabajo.
- **Cumplir** con los requisitos establecidos en el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Promover y agradecer** la participación activa de todos sus empleados, en el establecimiento y observación de las medidas para mejorar la Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Revisar** periódicamente para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.

La **DIRECCION** aprueba la presente política cuya implantación es responsabilidad y obligación de todos los miembros de la organización.

Martín Mora Valbuena.
Director General
MEISA



Octubre/2012